

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS 1817
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

AYE/ MTV/ JAA
MTV/ JAA

105268
10372

OFICINA
DE
PARTES

MAT.: Deja sin efecto Adjudicación de Licitación Pública para el "SERVICIO DE TERAPIA MULTIDICCIPLINARIA ASISTIDA POR CABALLOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE DISCAPACIDAD", ID N° 2345-16-LE25 y declarar desierta la adjudicación

DECRETO SECC. 1ª N.º 2589

LAS CONDES, 30 JUL 2025

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Lo establecido en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en Decreto N° 661 del 2024; DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1157, de fecha 10 de abril de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para el "SERVICIO DE TERAPIA MULTIDICCIPLINARIA ASISTIDA POR CABALLOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE DISCAPACIDAD", ID N° 2345-16-LE25, del portal www.mercadopublico.cl; las consultas y respuestas relativas a la presente Licitación; El Acta N°1/2025 de la Comisión Evaluadora, de fecha 14 de abril de 2025, que acuerda modificar las bases de Licitación; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1336 de fecha 24 de abril de 2025, que modifica las Bases de Licitación; El Acta de Apertura de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, de fecha 21 de abril de 2025; Informe de la Comisión Evaluadora del análisis de Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica de fecha 02 de mayo de 2025; Las Declaraciones de Ausencia de Conflictos de Intereses y de confidencialidad de la Comisión Evaluadora; El Acta N°5, acuerdo N°43 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos de fecha 16 de enero de 2025; el Informe de Imputación N°003989, de fecha 25 de abril de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1664, de fecha 17 de mayo de 2025, que adjudica la licitación precedentemente señalada; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024 que establece el cargo de Alcaldesa; y, en uso de las facultades que me confieren los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1157, de fecha 10 de abril de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para el "SERVICIO DE TERAPIA MULTIDICCIPLINARIA ASISTIDA POR CABALLOS PARA LOS



BENEFICIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE DISCAPACIDAD”, ID N° 2345-16-LE25, publicada en el Portal Mercado Público con fecha 10 de abril de 2025.

2. Que, con fecha 12 de abril de 2025, finalizó el plazo que contaban los interesados para efectuar consultas y/o aclaraciones a las bases de licitación a través del Portal Mercado Público, respondiendo con esa misma fecha.
3. Que, con fecha 21 de abril de 2025, se realizó la apertura electrónica de la referida propuesta pública, acto en el cual se aceptó, según consta en el acta de apertura emitida por el Portal Mercado Público, las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

Oferente	R.U.T.
Coyan SpA	77.355.119-7

4. Que, la Comisión Evaluadora designada al efecto, evaluó la oferta recibida, tanto en sus aspectos técnicos como económicos, conforme a la pauta de evaluación contenida en las Bases de Licitación, emitiendo el Informe de Evaluación de fecha 02 de mayo de 2025, sugiriendo a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer, la adjudicación de la propuesta pública a **Coyan SpA.**, al haber obtenido 96 puntos y cumpliendo con las exigencias técnicas establecidas en las Bases de Licitación.
5. Que, acogiendo la sugerencia de la Comisión Evaluadora, y el Informe de Imputación N°003989, de fecha 25 abril de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, se adjudicó la licitación a la empresa **Coyan SpA.**, RUT N° **77.355.119-7**, por un monto de \$26.324.320.-, exento de IVA, que tendrá una duración de hasta el último día hábil del mes de diciembre del mismo año, o hasta la prestación del último servicio comprometido con la recepción conforme de los servicios, aprobándose mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1664, de fecha 17 de mayo de 2025, y publicándose en el Portal Mercado Público.
6. Que, con fecha 04 de junio de 2025, se solicitó mediante correo electrónico a la empresa **Coyan SpA.**, RUT N° **77.355.119-7**, antecedentes que no acompañaron para la redacción del contrato, entre ellos copia de la Patente Municipal al día, según lo establecido en el punto A.5.2. de las Bases de Licitación.
7. Que con fecha 30 de junio de 2025, la Dirección Jurídica emite el Informe N°000984 donde se indica lo siguiente:

“En el memo del antecedente se requiere a esta Dirección Jurídica la redacción del contrato relacionado con la Licitación “SERVICIO DE TERAPIA MULTIDICIPLINARIA ASISTIDA POR CABALLOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE DISCAPACIDAD”, ID N° 2345-16-LE25, adjudicada, mediante Decreto Sección 1° N° 1664, de fecha 17 de mayo de 2025, a la empresa Coyan SpA. Al respecto informo lo siguiente;

1. *Que, se solicitaron, de forma electrónica, antecedentes que no se acompañaron para la redacción del contrato, entre ellos copia de la Patente Municipal al día por la empresa Coyan SpA, según lo establecido en el punto A.5.2. de las Bases de Licitación.*
2. *Que, la empresa, mediante correo electrónico adjunto, que se encuentra en proceso de obtención de la patente municipal requerida.*



3. Que, conforme al punto A.5.3. de las Bases de Licitación la documentación que debe presentar el adjudicatario señalada en el punto A.5.2. debe ser entregada dentro de los 15 días corridos contados desde la fecha de notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación.
4. Que, conforme al punto A.6.1 de las Bases de Licitación, la suscripción del contrato debe realizarse previa presentación por parte del adjudicatario de todos los documentos señalados en el punto A.5.2.

Por lo tanto, en vista que la empresa no cuenta con patente municipal y siendo ello un requisito esencial para contratar, de acuerdo con lo señalado en las Bases de Licitación, las que además otorgan un plazo para presentar dichos documentos, el que se encuentra vencido, deberá dejarse sin efecto la adjudicación y readjudicar en caso de corresponder..."

8. Que, de acuerdo con el Artículo 58 del Decreto 661 que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, señala "Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la Entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la Adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje".

DECRETO

1. **DÉJASE SIN EFECTO** la adjudicación la empresa **Coyan SpA.**, RUT N° 77.355.119-7, aprobada mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1664, de fecha 17 de mayo de 2025.
2. **DECLÁRASE INADMISIBLE** la oferta presentada por la empresa **Coyan SpA.**, RUT N° 77.355.119-7, en la Licitación Pública ID N° 2345-16-LE25, conforme a los motivos expuestos en los Considerando del presente Decreto Alcaldicio.
3. **DECLÁRASE DESIERTA** la Licitación Pública para el "SERVICIO DE TERAPIA MULTIDICIPLINARIA ASISTIDA POR CABALLOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE DISCAPACIDAD", ID N° 2345-16-LE25, del portal www.mercadopublico.cl, atendiendo que la oferta presentada en el proceso licitatorio resulta inadmisibile, de acuerdo con lo señalado en el presente Decreto Alcaldicio.
4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl ID N° 2345-16-LE25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes